

RADICADO 63272 40 89 2019 00148 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En firme como se encuentra la providencia que admitió la apelación y sin que se presentaran solicitudes probatorias, se concede al apelante el término de cinco (5) días para que sustente su impugnación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b36d76odceaa9374b45d2fa916330edf9d5eebb55cc497091257b20c177578

Documento generado en 25/03/2021 05:40:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>